

Premios Nacionales de Medioambiente

24-02-2010

Normativas

Objeto:

Esta orden tiene por objeto establecer las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva,

de los Premios Nacionales de Medio Ambiente, «Lucas Mallada de Economía

y Medio Ambiente» y «Félix Rodríguez de la Fuente de Conservación de la

Naturaleza», y su convocatoria para el año 2009.

Asimismo, se regula la concesión de los Premios Extraordinarios de Medio Ambiente.

Concepto:

Con el carácter de Premios Nacionales de Medio Ambiente se instituyen los siguientes:

a)

Premio Nacional de Medio Ambiente «Lucas Mallada de Economía y Medio

Ambiente»: Podrá concederse a aquella persona física o jurídica, cuya

labor creadora, científica, social o de difusión haya representado una

contribución destacada para el estudio y caracterización de los

vínculos que unen a la economía con el medio ambiente en España.

b)

Premio Nacional de Medio Ambiente «Félix Rodríguez de la Fuente de

Conservación de la Naturaleza»: Podrá concederse a aquella persona

física o jurídica, cuya labor creadora, científica, social o de

difusión haya representado una contribución relevante para la

conservación de la fauna o flora de España.

Base legal:

ORDEN MAM/1253/2003, de 16 de mayo, por la que se convocan Premios Nacionales de Medio Ambiente correspondientes al año 2003.

<http://www.besana.es/legislacion/leg/boe/ORD2003-1253.pdf> [1]

Orden

ARM/2676/2009, de 23 de septiembre, por la que se establecen las bases

reguladoras y la convocatoria correspondiente al año 2009 de los

Premios Nacionales de Medio Ambiente y se regulan los Premios

Extraordinarios de Medio Ambiente.

<http://www.besana.es/legislacion/leg/boe/ORD2009-2676-83455-83459.pdf> [2]

Orden ARM/386/2010, de 10 de febrero, por la que se conceden los Premios Nacionales de Medio Ambiente 2009, Félix Rodríguez de la Fuente de Conservación de la Naturaleza y Lucas Nallada de Economía y Medio Ambiente.

<!--

/* Style Definitions */

p.MsoNormal, li.MsoNormal, div.MsoNormal

{mso-style-parent:"";

margin:0cm;

margin-bottom:.0001pt;

mso-pagination:widow-orphan;

font-size:12.0pt;

font-family:"Times New Roman";

mso-fareast-font-family:"Times New Roman";}

a:link, span.MsoHyperlink

{color:blue;

text-decoration:underline;

text-underline:single;}

a:visited, span.MsoHyperlinkFollowed

{color:purple;

text-decoration:underline;

text-underline:single;}

@page Section1

{size:612.0pt 792.0pt;

margin:70.85pt 3.0cm 70.85pt 3.0cm;

mso-header-margin:36.0pt;

mso-footer-margin:36.0pt;

mso-paper-source:0;}

div.Section1

{page:Section1;}

-->

<http://www.besana.es/legislacion/leg/boe/ORD2010-386-18139-18145.pdf> [3]

Periodo:

La solicitud se presentará en el plazo de un mes en
sobre cerrado con la inscripción Premios Nacionales de Medio Ambiente

«Modalidad que corresponda»

Enlaces:

[1] <http://besana.es/legislacion/leg/boe/ORD2003-1253.pdf>

[2] <http://besana.es/legislacion/leg/boe/ORD2009-2676-83455-83459.pdf>

[3] <http://besana.es/es/../../../../legislacion/leg/boe/ORD2010-386-18139-18145.pdf>